

CÁMARA DE SENADORES

SESION 36.^a EN 14 DE OCTUBRE DE 1841

PRESIDENCIA DE DON JOSÉ MIGUEL IRARRÁZAVAL

SUMARIO.—Nómina de los asistentes.—Aprobacion del acta precedente.—Cuenta.—Proyecto de lei de amnistía. Dotacion de los curas rectores dei Sagrario.—Artículo 6.º de la lei de alcabalas.—Pension acordada a las hijas de don José Ignacio Toledo.—Sesion secreta.—Acta.—Anexos.

CUENTA

Se da cuenta:

1.º De un oficio con que el Presidente de la República acompaña un proyecto de lei que concede amnistía a los chilenos que están cumpliendo la pena de destierro. (*Anexo núm. 586. V. sesion del 26 de Enero de 1837.*)

2.º De otro oficio con que la Cámara de Diputados devuelve aprobado el proyecto de lei que concede media racion a los curas rectores del Sagrario. (*Anexo núm. 587. V. sesion del 13 de Setiembre último.*)

3.º De otro oficio por el cual la misma Cámara comunica que ha rechazado el proyecto de lei aprobado por el Senado para declarar el sentido del artículo 6.º de la lei de alcabalas. (*Anexo núm. 588. V. sesion del 28 de Setiembre último.*)

4.º De otro con que la misma Cámara acompaña un proyecto de lei que acuerda

cierta pension a las hijas del Comisario Jeneral del Ejército don José Ignacio Toledo. (*Anexo núm. 589. V. sesion del 15 de Octubre de 1842.*)

5.º De otro por el cual la misma Cámara comunica que queda instruida de la renovacion de la Mesa del Senado. (*Anexo núm. 590.*)

ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Comunicar al Gobierno la lei que asigna media racion a los curas rectores del Sagrario.

2.º Reconsiderar la declaracion hecha por el Senado sobre el sentido del artículo 6.º de la lei de alcabalas. (*V. sesion del 4 de Junio de 1842.*)

3.º Tratar sobre tabla del proyecto de lei de amnistía.

4.º Constituirse en sesion secreta para discutir dicho proyecto de lei.

ACTA

SESION DEL 14 DE OCTUBRE DE 1841

Asistieron los señores Irarrázaval, Barros, Bello, Benavente, Correa de Saa, Egaña, Fórmas, Meneses, Ortúzar, Ossa, Ovalle Landa, Solar, Vial del Rio, i los señores Ministros del Interior i de Justicia.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de un mensaje en que el Presidente de la República inicia un proyecto de lei concediendo amnistía a todos los chilenos que se hallan actualmente en destierro, a consecuencia de hechos o tentativas contra las autoridades nacionales; i se puso en tabla para segunda lectura.

Se leyeron tambien cuatro notas de la Cámara de Diputados, en la primera de las cuales se anuncia haberse aprobado sin alteracion alguna el proyecto de lei en que se asigna una mediaracion a cada uno de los curas rectores del Sagrario de la Catedral de Santiago; i se mandó comunicar al Supremo Gobierno archivándose la nota. En la segunda anuncia el Presidente de la Cámara de Diputados haber sido desechado el proyecto de lei acordado por el Senado a consecuencia de la declaracion dada por aquélla; i remite los antecedentes para que se vuelva a considerar la declaracion antedicha; i se mandó tenerla presente por su orden para reconsiderar la declaracion. En la tercera se trascribe el proyecto de decreto acordado por esa Cámara asignando a las hijas del finado Comisario Jeneral de Ejército don José Ignacio Toledo la pension vitalicia de \$ 8 mensuales a cada una; i se puso en tabla para segunda lectura. En la cuarta se avisa quedar instruida esa Cámara de la reeleccion de Presidente i Vice-presidente verificada por el Senado; i se mandó archivar.

El señor Benavente pidió que desde luego se tratase del proyecto de lei sobre amnistía; i habiéndose preguntado a la Sala si se daba o no preferencia a este asunto, prevaleció la afirmativa por diez votos contra tres.

El señor Egaña pidió que para la consideracion de este asunto se constituyese la Sala en sesion secreta, i puesta en votacion esta indicacion fué aprobada por nueve votos contra cuatro, con lo cual terminó la sesion pública de este dia, quedando en tabla para la próxima el proyecto de lei sobre presupuestos, principiando por el que la Comision especial debe presentar redactado.—IRARRÁZAVAL.

ANEXOS

Núm. 586

Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Las circunstancias que acompañaron mi eleccion al ejercicio de la magistratura suprema, han dejado en los ánimos la mas dulce i grata impresion. Ellas han hecho patente el imperio de los sanos principios i de los buenos sentimientos en todas las clases i nos han abierto la mas halagüeña perspectiva de seguridad, orden i libertad constitucional para lo venidero.

Una eleccion terminada bajo tan favorables auspicios, parece conferirme la mision especial de borrar hasta los últimos vestijios de las pasadas disensiones; de afianzar por todos los medios posibles esta concordia preciosa, cuyas señales, presentes en todas partes a la vista, acaban de dar el mas alegre realce a la festividad nacional; i para decirlo de una vez, la mision de llamar al seno de esta Patria, animada ahora de tan felices esperanzas a todos aquellos de sus hijos, que por un efecto de los desgraciados disturbios que aflijeron en otros años a la República, arrastran ahora en el destierro, i talvez en la miseria, una existencia que puede todavia ser útil al suelo en que nacieron, i a que algunos de ellos hicieron servicios importantes en una época de peligros i glorias.

Nada a mi juicio debe arredrarnos de dar a los pueblos esta nueva causa de satisfaccion i regocijo. Si entre los desgraciados chilenos a que acabo de aludir hubiese hombres en quienes el espectáculo del estado actual de su pais no fuese bastante para extinguir todo resto de antiguas pasiones, hombres a quienes no pareciese doblemente inescusable i temerario todo atentado contra un orden tan fecundo de bienes, sus tentativas se estrellaran en la sensatez, moderacion i lealtad del pueblo chileno, en la saludable accion de las leyes, en la firmeza del Gobierno i aun en la misma opinion jeneral que procurará merecer.

Si vosotros, conciudadanos, juzgais conveniente contribuir conmigo a la realizacion de esta obra, implorada por familias inocentes, invocada, si no me engaño, por los votos de la nacion entera, dariais un precio inestimable a mis ojos, a la autoridad que ella ha depositado en mis manos, porque me quedaria la satisfaccion de haber consagrado uno de sus primeros actos a un objeto eminentemente benéfico, eminentemente digno de Chile i de vosotros.

Guiado de estos sentimientos, i con acuerdo del Consejo de Estado, os propongo el siguiente

PROYECTO DE LEI:

ARTÍCULO ÚNICO. Se concede amnistía a todos los chilenos, que se hallan actualmente en destierro, a consecuencia de tentativas o hechos contra las autoridades o contra el orden político del Estado.

Santiago, Octubre 13 de 1841. — MANUEL BÚLNES.—*R. Luis Irarrázaval.*

 Núm 587

El proyecto de lei iniciado por el Presidente de la República i acordado por esa Cámara para proveer en los curas del Sagrario de la Catedral, dos de las tres medias raciones que se van a poner en ejercicio en dicha Iglesia, ha sido aprobado por la de Diputados, sin alteracion en los mismos términos que V. E. se sirvió transcribirlo con fecha 15 del pasado Setiembre.

Dios guarde a V. E.—Santiago, Octubre 13 de 1841. JOSÉ IGNACIO DE EYZAGUIRRE.—*José Miguel Aristegui*, Diputado Secretario. A S. E. el Presidente de la Cámara de Senadores.

 Núm. 588

El nuevo proyecto de lei que esa Cámara tuvo a bien dictar, a consecuencia de la declaracion acordada por la de Diputados resolviendo la duda que ofrece el artículo 6.º de la lei de alcabalas de 17 de Marzo de 1835, ha sido desechado por una mayoría de treinta i tres votos contra uno. Segun lo dispuesto en el artí-

culo 50 de la Constitucion; remito a V. E. los antecedentes para que se vuelva a considerar la predicha declaracion que tuve el honor de transcribirle en mi nota de 20 de Julio de este año.

Dios guarde a V. E.—Santiago, Octubre 13 de 1841.—JOSÉ IGNACIO EYZAGUIRRE.—*José Miguel Aristegui*, Diputado-Secretario.—A S. E. el Presidente de la Cámara de Senadores.

 Núm. 589

La Cámara de Diputados ha tomado en consideracion la adjunta solicitud de las hijas del finado Comisario Jeneral de Ejército don José Ignacio Toledo, dirigida por el Presidente de la República con el mensaje que acompaño, i ha tenido a bien acordar lo siguiente:

«Se asigna sobre el Tesoro nacional a doña Francisca, doña Cármen i doña Mercedes Toledo, la pension vitalicia de \$ 8 mensuales a cada una miéntras permanezcan sin estado.

Dios guarde a V. E.—Santiago, Octubre 13 de 1841.—JOSÉ IGNACIO DE EYZAGUIRRE.—*José Miguel Aristegui*, Diputado-Secretario.—A S. E. el Presidente de la Cámara de Senadores.

 Núm. 590

Esta Cámara queda instruida de la reeleccion de Presidente i Vice celebrada por la que V. E. preside el 8 del corrieute.

Dios guarde a V. E.—Santiago, Octubre 13 de 1841.—JOSE IGNACIO DE EYZAGUIRRE.—*José Miguel Aristegui*, Diputado-Secretario.—A S. E. el Presidente de la Cámara de Senadores.